

M/L-3. 7 Jaguar - 2
Mámo - Conda - canacul cortado
aparece V o es atrapado (descenso).

llega al vértice del ángulo
formado por la frontera de Yuc.
y Campeche, cerca de Put y des-
ciende hasta tocar la línea di-
visoria con Guatemala.

Decreto de 1902

ARCHIVO ROMÁN PIÑA CHA

La exacta ubicación geográfica
de Put ha sido motivo de controversia
Sin. Este vértice de los 3 Edo. se
fijo oficialmente a los $19^{\circ} 39' 07''$
de latitud norte y los $89^{\circ} 24' 52''$
de longitud oeste de Greenwich.

Los trabajos de situación de Put fue-
ron hechos en 1922 por la Comisión

Dto. de Campeche en la Península
de Yucatán,

Se efectuaron las observaciones astro-
nómicas necesarias en el pueblo de Xkanha
con el fin de determinar la posición geográ-
fica del mismo: resultados: latitud
Norte $19^{\circ} 06' 05'' 7$ y longitud al Oeste
del M. Greenwich $89^{\circ} 20' 06'' 6$

Xkanha del T. de Q. Roo - 1938, Comisión
de límites de la Srta. de la Economía Natl

Igual cosa se hizo para el Campamento
chiclero Nohsagab de T. de Q. Roo con los
resultados; Latitud Norte $18^{\circ} 44' 06'' 9$

Longitud Oeste: $89^{\circ} 14' 00'' 5$ de
Siendo la Longitud del Meridiano P.M.
que divide a C. y Q. Roo (línea divisoria)
 $89^{\circ} 24' 46''$, los dos puntos quedaban
en Q. Roo. (Pero eran de Campeche?) -

Límites 1858 Tratado -

$89^{\circ} 8' 52''$
ARCHIVO ROMÁN PIÑA CHÁN
MAC-76/3 de 6

de la medianía del camino de Halachó a Cal-
Kihí - norte.

Para el oriente se suponía una línea recta ju-
ta a Q. Roo - en donde estaban los Indios Paci-
ficos (de Campeche) En el plano de 1861 del
Ing. Fremont se incluyen; Mesapich, Chon-
lu, Chumpil, Macancho, Xcanha, Loth-
pha, Yacalcab, Icaiche, Xmaben, etc.

Mesapichá y Lochhá quedan como
dos municipalidades — ambas obedecían al
Gobierno de Campeche, —
con 5 Partidos: Heculchakán, Chenes,^{Bolonchen}
Carmen, Champotón, Hopelchen,
Hasta 1902 en que se erigió el T. Q. Roo.

Según la Constitución de 1857, un Estado
se podía formar si lo pedían 80 000
personas (una población de 80 000 habitantes
y tenían medios para asegurar su exis-
tencia política). El Gobi. Federal tomó en
1861 la suma de 86,455 hab., aunque eran
más según José Ma. Regil. —

Para esas fechas la Municipalidad de Loch-
há del P. de Hopelchen tenía ~~11 331~~ hab
y Masapichá 11 331. (Hopelchen ^{3 069} 19,535 h.)
Si estos no se hubieran contado, Campe-
che no hubiera tenido los 80 000 necesar-
ios para ser Estado. —

En 1936 solo dos sitios se le asignan a
Campeche y el resto de indios pacíficos a
Q. Roo, violando el Decreto de 1861 —

Se tomó indebidamente al Pst como
límite Camp-Q. Roo —

El llamado punto PUT (según Decreto de límites de 1862) no fue determinado su posición geográfica. Comisión en 1922 - se acepta como vértice de los límites territoriales de las Entidades el centro del monumento de mam posteriora que había sido construido en PUT y en el que practicaron las observaciones astronómicas para su situación geográfica.

Se pide rectificación por no incluirse las municipalidades de pueblos, parajes: Zoche, Xcanha, Icaiche, Mesapich y etc.

Que se cumplan los decretos constitucionales que dieron vida al Estado de Campeche y al Territorio de Q. Roo. - 1862 y 1902.
Censo de 1861 -

ARCHIVO ROMÁN PIÑA CHÁN

MAC-76/4de6

En el año de 1857 Campeche se pronuncia contra el gobierno de Yucatán, del cual dependía; y de dicho pronunciamiento encabezado por el Lic. Pablo García, surgió el Estado de Campeche en 1858, ratificado después por el Presidente Benito Juárez en 1863.

En el Tratado de Límites de 1858 se acordó que en el norte los límites fueran de la medianía del camino de Hala-chó a Calkiní; en tanto que para el oriente se suponía que los límites serían una línea recta que comprendía a los "Indios Pacíficos" de Campeche.

Según el Plano levantado en 1861 por el Ing. Fremont, los "indios pacíficos" ocupaban pequeñas poblaciones como Mesapich, Chuluc, Chumpil, Macanché, Xcauhá, Lochhá, Yacalcab, Icaiché, Xmabén y otros. Estas localidades constituyeron las Municipalidades de Mesapich y Lochhá, pertenecientes al Distrito de Hopelchén y por tanto obedecían al gobierno de Campeche.

Como la Constitución de 1857 establecía que un Estado sólo podía for-

marse, si lo pedían una población de 80,000 habitantes y que tuvieran medios para asegurar su existencia política, se recurrió a un Censo que arrojó la suma de 86,455 habitantes que el Gobierno Federal aceptó. En ese año la Municipalidad de Lochhá tenía 3069 habitantes; la de Masapich 11,391 hab. y el Distrito de Hopelchén tenía 19,535 habitantes. Si las poblaciones de los "indios pacíficos" no se hubieran contado, Campeche no se habría constituido en Estado.

Así, los límites del norte y el oriente de Campeche con Yucatán se establecen ^{cerca de} en un punto denominado Put, del cual no fue fijada su posición geográfica, según el Decreto de Límites de 1862, aunque era reconocido por los vecinos a ese vértice.

El Censo de 1895 estima la población ^{del Edo.} de Campeche en 89,000 hab. y 15,000 para los "indios pacíficos"; la Municipalidad de Masapich pasó a ser de Xcanhá y la de Lochhá a Icaiché (con ranchos como Xtinta, Xpugil, Knochaká, etc.).

Al separarse Campeche de Yucatán este último Estado tenía todavía un

un gran territorio; pero años después en 1902, vino la erección del Territorio de Quintana Roo, ~~sobre~~ cuyo Decreto expedido por el Congreso de la Unión establece que "este se formará de la porción oriental de la Península de Yucatán." Llegando al vértice del ángulo formado por las líneas que dividen a los Estados de Yucatán y Campeche, cerca de Put, desciende al Sur hasta el paralelo límite de la República de México y Guatemala.

Aquí hay que destacar que la formación del Territorio de Quintana Roo solo afecta al Estado de Yucatán y dice que el vértice queda cerca de Put (formado por las líneas divisorias fijadas entre Yucatán y Campeche), mandando que de ese vértice descienda la línea al sur hasta el límite internacional.

Como decíamos el llamado punto Put de 1862 no fue fijado geográficamente, pero una Comisión en 1922 determinó como vértice de los límites territoriales de las Entidades el centro de un Monumento de mampostería que había sido construido en Put y en el que practicaron las observaciones astronómicas para su situación geográfica.

Tomando indebidamente ese punto Put

La línea NO-SE se tomó sobre la
paralela ~~longitud~~ ^{latitud} 83°, hasta la de Guat.
S/censo 1861 - Lochehá' puesto
tenia ranchos como Chakantemo
Champich, Chanxpujil, Xcalotakal
Xyaxché, etc. -
y Mesapich tenía a ranchos, como
Elecib, Yakalcab, XKanha, Xma-
ben, Xmakanche, y otros -

Aunque la Municipalidad de Lochehá
quedaba en territorio de Yucatán sus
habitantes fueron censados porque
reconocían al gobierno de Campe-
che. - 86455 hab -

ARCHIVO ROMÁN PIÑA CHÁN

HAC-76/1 de 6

El censo de 1895 estima 89000 h. para el Edo. y 15000 para los indios pacíficos. La municipalidad de Masa pichparó a sur de Xcanha y la de Lochha a Icaiche. (con ranchos como Xtjota, Xpugil, Xnabaká, etc)

ARCHIVO ROMÁN PIÑA CHÁN

MAC-76/5 de 6

En 1919 los municipios son: Kalkim, Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchekán, Hopelchen, Padzadá y Tenabo.

Hopelchen comprende: Bolonchen tical, Dzibalchen, Comisarias, rancherías de indios pacíficos y predios místicos.

A la Sección Municipal de Dzibalchen corresponde el pueblo de Dzibalchen, cabecera de Sección; las Comisarias de Iturbide, Chunchintoc, Cancabchán Xcanha, Icaiche y Nohayin, constituidos por los pueblos y rancherías del mismo nombre.

Pertenecían pues a Campeche Xcanha, Xmaseu, Macanché e Icaiche.

La Dirección de Geografía en 1936 la erección del T. Q. Roo en 1902 dice que se formará de la porción Oriental.

de la Península de Yucatán...
llegando al vértice del ángulo for-
mado por las líneas que dividen a
los Estados de Yucatán y Campeche,
cerca de Put, descendiendo al sur hasta
el paralelo límite de la República de
México y Guatemala.

Como se ve la formación del T. Q. R.
solo afecta al Edo. de Yucatán, y dice
que cerca de Put, está el vértice for-
mado por las líneas divisorias (fija-
das) entre Yucatán y Campeche
y manda que de ese vértice descienda
la línea al sur hasta el límite in-
ternacional.

La Dirección de Geografía anda así
la erección Constitucional del Edo.
de Campeche (en 1861-63); al quitarle
los dos antiguos Municipios de Mesapich
y Lochhá con los que llegó a 8000 h.
y crea un Territorio de Q. Roo con porcio-
nes de Yucatán y Campeche, contrario
al Decreto del Congreso de la Unión
que dispuso se formara exclusiva-
mente con parte de Yucatán.
Contra lo que aprobaron las Legisla-
turas de los Estados.